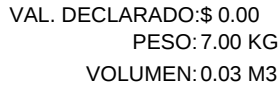


FECHA: 22/04/2025
HORA: 03:17 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

24/04/2025



RUTA: R-5

ACUSE: SIN ACUSE

NOG01 CEL: 0

DESTINATARIO: 39978205

RICARDO GARCIA MANZO

OCURRE OFICINA , 1

SOLIDARIDAD NOGALES, NOGALES, 84066

SONORA, MEXICO, TEL: 6311831318

CRE
EAD
34066
ST

Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

Acreditamos su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) **Contratar los servicios**; (2) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor; así como integrarlo con los proveedores; (3) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (4) Elaborar y/o modificar sus cuentas, acuerdos comerciales o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (5) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotecniales, publicitarios o de prospectación comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacerlos saber vía e-mail al correo electrónico a su Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetexpress.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad, así como, a la página www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad. Para la determinación de la competencia de la Procuraduría Federal del Defensor del Ciudadano, el presente consentimiento es válido en la Administración Pública Federal y en la Administración Pública Local, y en la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal. Asimismo, el presente consentimiento es válido en materia de protección de datos personales en materia pública y privada, en materia de acceso a la información pública y en materia de transparencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA PARA EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEFINICIONES: En esta Carta de Port, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS USUARIO EL PORTADOR, SUS EMPLEADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, al mencionar las palabras "usted", "y", "su", "su", se estarán refiriendo al REMITENTE de sus empleados, mandantes y agentes. ENVO es el conjunto de mercancías que se ven sometidas a un proceso de transporte, almacenamiento y distribución.

PRIMERA: Confirma las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de paquetería y mensajería, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Port, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que el entregamos su ENVO y se firma por usted o por cualquiera de sus empleados o mandantes la presente Carta de Port, usted acepta, al firmar la presente Carta de Port, que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

SEGUNDA: Usted garantiza que su ENVO, está descrito correctamente en esta Carta de Port y que legalmente es aceptable para que se pueda transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por el ley de nuestro país, y que cualquier problema que su ENVO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decominado por dichas autoridades, usted acepta con el DESTINATARIO, será responsable solidariamente por cualquier sanción que nos impongan dichas autoridades o nuestros mismos clientes con quienes tenemos firmados contratos de servicios especiales, así como por todos los gastos que tengamos que engegar por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionales, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que se nos impute, por lo que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

TERCERA: Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería a una empresa o a una, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en fuerza de los mismo acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Port.

CUARTA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

QUINTA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

SEXTA: Si el ENVO no es retirado por sus interesados a los 30 días naturales siguientes a que hubiere sido puesta a su disposición, según condiciones pactadas en el anexo de esta Carta de Port, tanto usted como su DESTINATARIO nos autorizamos en esta parte para proceder a la venta en subasta pública de los mismos, conforme a lo que dispone el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables.

SEPTIMA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

NOVENA: El seguro que usted contrata por nuestro medio para proteger su ENVO, mismo que se señala en el anexo de esta Carta de Port, lo condiciona al pago de su prima correspondiente, calculándose este sobre un porcentaje del total de su valor declarado que se muestra en el anexo de esta Carta de Port, usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA PRIMERA: Si el momento de la entrega de su ENVO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o extravío, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en ese acto en el acta de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress el cual se indica en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA SEGUNDA: El valor del ENVO que usted reclama, deberá ser de bienes muebles, deberá tener un valor no superior al valor de Regra Mercantil de la Ley de Comercio Exterior, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA TERCERA: Por nuestra parte, en la totalidad de la factura de los ENVOs para verificar su contenido en su presencia o autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en su falta de un notario público.

DECIMA CUARTA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA QUINTA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA SEXTA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA SEPTIMA: Usted garantiza que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port, y que usted acepta que el servicio de transporte de paquetería y mensajería que usted solicita, es el que se detalla en el anexo de esta Carta de Port.

DECIMA OCTAVA: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Protección de Datos Personales (los "Lineamientos") entre otros de carácter aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) DESTINADO PARA CLIENTES Y EXPLÍCITO. En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones bajo las cuales "PAQUETEXPRESS" llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y que encuentren bajo nuestro control y manejo, así como a la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autodeterminación informativa y protección de datos personales, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Protección de Datos Personales (los "Lineamientos"). Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes Finalidades: (i) Finalidades Primarias o Principales, (ii) Finalidades Secundarias o Derivadas, (iii) Finalidades Tercerizadas o Delegadas, (iv) Finalidades de Marketing, (v) Finalidades de Investigación, (vi) Finalidades de Estadística, (vii) Finalidades de Análisis, (viii) Finalidades de Evaluación, (ix) Finalidades de Mejora, (x) Finalidades de Desarrollo, (xi) Finalidades de Innovación, (xii) Finalidades de Creación, (xiii) Finalidades de Experimentación, (xiv) Finalidades de Investigación, (xv) Finalidades de Estadística, (xvi) Finalidades de Análisis, (xvii) Finalidades de Evaluación, (xviii) Finalidades de Mejora, (xix) Finalidades de Desarrollo, (xx) Finalidades de Innovación, (xxi) Finalidades de Creación, (xxii) Finalidades de Experimentación, (xxiii) Finalidades de Investigación, (xxiv) Finalidades de Estadística, (xxv) Finalidades de Análisis, (xxvi) Finalidades de Evaluación, (xxvii) Finalidades de Mejora, (xxviii) Finalidades de Desarrollo, (xxix) Finalidades de Innovación, (xxx) Finalidades de Creación, (xxxi) Finalidades de Experimentación, (xxxii) Finalidades de Investigación, (xxxiii) Finalidades de Estadística, (xxxiv) Finalidades de Análisis, (xxxv) Finalidades de Evaluación, (xxxvi) Finalidades de Mejora, (xxxvii) Finalidades de Desarrollo, (xxxviii) Finalidades de Innovación, (xxxix) Finalidades de Creación, (xl) Finalidades de Experimentación, (xli) Finalidades de Investigación, (xlii) Finalidades de Estadística, (xliiii) Finalidades de Análisis, (xliv) Finalidades de Evaluación, (xlv) Finalidades de Mejora, (xlvi) Finalidades de Desarrollo, (xlvii) Finalidades de Innovación, (xlviii) Finalidades de Creación, (xlix) Finalidades de Experimentación, (l) Finalidades de Investigación, (li) Finalidades de Estadística, (lii) Finalidades de Análisis, (liii) Finalidades de Evaluación, (liv) Finalidades de Mejora, (lvi) Finalidades de Desarrollo, (lvii) Finalidades de Innovación, (lviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii) Finalidades de Innovación, (lxviii) Finalidades de Creación, (lix) Finalidades de Experimentación, (lxi) Finalidades de Investigación, (lxii) Finalidades de Estadística, (lxiii) Finalidades de Análisis, (lxiv) Finalidades de Evaluación, (lxv) Finalidades de Mejora, (lxvi) Finalidades de Desarrollo, (lxvii)